



2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo!

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

07

CIRCULAR N° /14.

PARA INFORMACIÓN DE:

- * Mº JEFE DE GABINETE
- * Mº DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD
- * Mº DE ECONOMÍA
- * Mº DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
- * Mº DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA
- * Mº DE EDUCACIÓN
- * Mº DE SALUD
- * Mº DE DESARROLLO SOCIAL
- * Mº DE TRABAJO
- * SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
- * SECRET. DE REPR. OF. DEL GOB. DE LA PROVINCIA EN LA CIUDAD AUT. DE BS. AS.
- * SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
- * SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
- * SECRETARÍA DE ENERGÍA E HIDROCARBUROS
- * SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y AMBIENTE

Producida por: Secretaría General de Gobierno.

OBLIGACIONES DE TODAS LAS OFICINAS:

Por medio de la presente se solicita por vuestro intermedio comunicar a los señores Directores de Administración y/o Personal de las distintas Jurisdicciones, que deberán arbitrar los medios necesarios para que los responsables de áreas, dependencias y/o delegaciones, notifiquen a todo el personal a su cargo, sobre la **obligatoriedad de registrar** en el sistema S.I.G.A., bajo las siguientes referencias:

- A) 53 "PARO"** cuando implique la no prestación de servicio durante toda la jornada laboral por parte del agente, a través de una medida de acción directa, convocada por las Asociaciones Sindicales en los términos prescriptos en el artículo 5 inc d) y artículo 16 inc. i) de la Ley 23551.
- B) 120 "PARO POR HORARIO DETERMINADO"** cuando implique una retención o interrupción del servicio dentro de la jornada laboral por parte del agente afectando el normal servicio del área, ejemplos: "asambleas no autorizadas" (Ver Decreto Provincial N° 2441/98), "retención de tareas, quite de colaboración, etc.

REGISTRACIÓN:

Módulo de Recursos Humanos, Sistema Integral de Gestión Administrativa S.I.G.A.
PARTE DIARIO, J-2-P-A-A- (53-PARO) y J-2-P-A-G-A- (120 -PARO POR HORARIO DETERMINADO)

En el link :

<http://intranet.tierradelfuego.gov.ar/sitios/secgral/sit/Descargas/MANUALES%20DE%20SIGA/Instructivos%20para%20Usuarios%20S.I.G.A/Parte%20diario.pdf> y <http://intranet.tierradelfuego.gov.ar/sitios/secgral/sit/Descargas/MANUALES%20DE%20SIGA/Instructivos%20para%20Usuarios%20S.I.G.A/Parte%20por%20Hora.pdf>, se encuentran a su disposición los instructivos para quienes lo requieran.

Las Direcciones de Administración y/o Personal, deberán controlar la generación de los partes de las áreas a su cargo y arbitrar los medios necesarios para el cumplimiento del objeto de la presente.

USHUAIA, 21 ABR. 2014

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.F. AURANAM DARIO FARIAS
Secretario General de Gobierno

WALTER MONCADA
Director Administrativo
Secretaría Gral. de Gobierno